

2018 – 32 Consultoría Fiscal



Plazo Emisión Facturas con Complemento de Pagos

El día de ayer, 16 de agosto de 2018, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) confirmó, a través de un Comunicado de Prensa, que el plazo para la emisión de CFDI's a los que se incorpore el complemento de recepción de pagos se mantiene al 1 de septiembre de 2018.

A través del comunicado de referencia se recuerda que este CFDI entró en vigor en julio de 2017 y que, a partir del 1 septiembre del 2018, los contribuyentes estarán obligados a generarlo incorporando el complemento de recepción de pago, cuando las operaciones sean pactadas en parcialidades o pagos diferidos. Lo anterior, en virtud de que los principales desarrolladores de sistemas han confirmado que las actualizaciones necesarias del CFDI con complemento de recepción de pago se encuentran listas.

* * * * *

Ciudad de México
Agosto de 2018

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

Información de Soporte

AVISO LEGAL

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2018, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.